



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEL CAMPO GRANDE**

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

1

RESOLUCION N°: 161/2019 (CIENTO SESENTA Y UNO BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA ESCUELA BÁSICA N° 23 ESPAÑA, EN CONMEMORACIÓN DEL 150° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual expresa la necesidad de Declarar de Interés Municipal las actividades propuestas por el Comité Organizador de la "Escuela Básica N° 23 España", en conmemoración del 150° Aniversario de la primera institución educativa de la ciudad de San Lorenzo".-----

CONSIDERANDO: Que, el evento se realizará el día viernes 17 de mayo del corriente año a las 18 horas en el local de la institución.-----

Que, dicho festejo es de suma importancia enalteciendo así la enseñanza y los valores que las maestras inculcaron a los niños, niñas y jóvenes durante todo este tiempo desde el inicio de funcionamiento hasta la fecha.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 12° "De sus Funciones" en sus puntos 8° inc. a, b, c, f, expresan: CAPÍTULO III De las Funciones Municipales "Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias. 8. En materia de educación, cultura y deporte: a) la prestación de servicios de educación; b) la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; c) la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación;... f) la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal."-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

ARTICULO 1° DECLARAR de Interés Municipal las actividades propuestas por el Comité Organizador de la Escuela Básica N° 23 "España", en conmemoración del 150° Aniversario de la primera institución educativa de la ciudad de San Lorenzo", a realizarse el día viernes 17 de mayo del corriente año, a las 18 horas en el local de la institución.-----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----

E. Bogarín
ABG. ELISA BOGARÍN
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

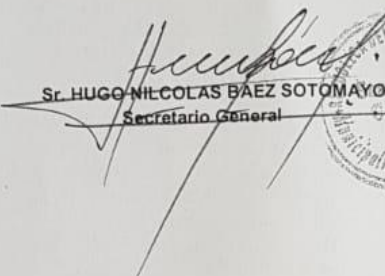


O. Gómez
ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

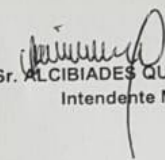


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----


Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General




Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal

